

DECRETO N° 599

Victoria, Entre Ríos

29 JUL 2026

Visto:

El Expediente N° 6102/2026; y

Considerando:

Que del Expediente referido, surge que el Juez de Faltas Municipal, Dr. Alfonso Azpeitia, solicita una licencia sin goce de haberes por el término de treinta (30) días corridos a partir del día 29 de julio de 2026, por motivos personales;

Que debe autorizarse la licencia solicitada en el expediente citado y disponerse el reemplazo correspondiente;

Que deberá proveerse el reemplazo del Sr. Juez, para el período en que este haga uso de la licencia referenciada, designando para tal fin al Sr. Secretario del Juzgado de Faltas, Dr. Elías Ricardo Cesarego;

En razón de lo expuesto, el cargo de Secretario del Juzgado de Faltas, estará a cargo de la Dra. Zulma Gabriela del Valle Corvoisier, D.N.I. N° 20.883.024, en razón de que se ha venido desempeñando en dicha función en el presente año;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal la Ley Pcial. N 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente a dicho interinato;

Por ello

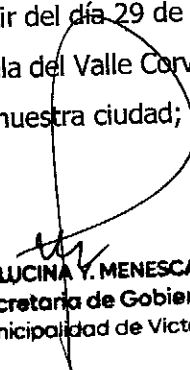
LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Autorizar la licencia sin goce de haberes del Dr. Alfonso Azpeitia por el término de treinta (30) corridos a partir del 29 de julio de 2026, en razón de los fundamentos expuestos;

Artículo 2°: Designar Juez Interino a cargo del Juzgado de Faltas Municipal al Dr. Elías Ricardo Cesarego, por el término de 30 días corridos contados a partir del 29 de julio de 2026, quien en razón de lo cual y por el mismo plazo, licenciará el cargo que ostenta como Secretario de dicho Juzgado;

Artículo 3°: Disponer que mientras los mencionados gocen de las licencias autorizadas en los artículos precedentes, se designará de manera transitoria a cargo de la Secretaría del Juzgado Municipal de Faltas, a partir del día 29 de julio de 2026 y por el término de 30 días corridos a la Dra. Zulma Gabriela del Valle Corvoisier, D.N.I. N° 20.883.024, con domicilio en calle Bartoloni N° 188 de nuestra ciudad;

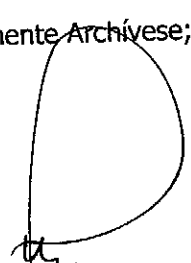

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno;

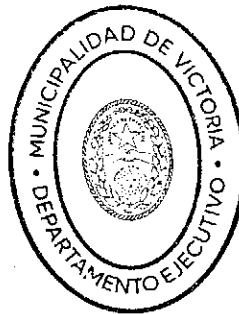
Artículo 5º: Por Contaduría Municipal a través de la Oficina de Personal, se procederá a practicar las notificaciones, registros, liquidaciones y demás acciones derivadas de lo dispuesto en el artículo anterior;

Artículo 6º: Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Ejecutivo Municipal y al Juzgado Municipal de Faltas;

Artículo 7º: Regístrese, Notifíquese con copia del presente al Dr. Alfonso Azpeitia, al Dr. Elías Ricardo Cesarego y a la Dra. Zulma Gabriela del Valle Corvoisier y Oportunamente Archívese;



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria